

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

598. RESOLUCIÓN Nº 0979, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, DONDE SE DECLARAN GANADORES DEL CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2023.

FALLO DEL CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2023

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000979 de fecha 28 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CUALQUIER ÍNDOLE:

- o Primer Premio dotado con 1.000,00 €: ASOC. HERMANDAD VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL DE MELILLA (G52024409).
- o Segundo Premio dotado con 800,00 €: ASOC. FEAFES MELILLA (G52006871).
- o Tercer Premio dotado con 700,00 €: Se declara desierto por falta de participación.
- o Cuarto Premio dotado con 500,00 €: Se declara desierto por falta de participación.
- o Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS:

- o Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA PARTICULARES:

- o Primer Premio dotado con 1.000,00 €: ALICIA ECHEVARRÍA FERRÓN (--305----).
- o Segundo Premio dotado con 800,00 €: JOSÉ A. GARCÍA HERRERA (--271----).
- o Tercer Premio dotado con 700,00 €: CARMEN GARCÍA FELICES (--274----).
- o Cuarto Premio dotado con 500,00 €: MOHAMED HAMED HAMED (--295----).
- o Quinto Premio dotado con 400,00 €: ENCARNACIÓN FELICES GARCÍA (--296----).

SEGUNDO: En aplicación de la Base 8ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla, 28 de junio de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara